DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 departamento@saludparral.cl



PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL, 04 Jul 2014

DECRETO EXENTO N3.464+

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26.05.2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios, a los funcionarios que se individualizan, traslado de paciente (Sra. Irma Assencio) desde Hospital Base de Linares a su domicilio (salida a las 10:00 horas y regreso a las 12:00 horas aproximadamente), del día 03 de Julio del año en curso:

CRISTIAN RUBILAR MOLINA Conductor

Rut: 14.074.082-9

JUAN FRANCISCO BARRA ARAVENA

Paramédico

Rut.: 13.601.506-0

Anótese, refréndese y comuniquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

DARWIN MAUREIRA TAPIA

LIO

NDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

DMT/ARC/IVV/pca. DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Carpeta Personal (2)